



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°191-2022-GDUI-MDP-T

Pocolay, 28 de noviembre del 2022

VISTOS:

Informe N°2249-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°0144-2022-LWNT-IO-SGSIL/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°1579-2022-RWACH/SGSIL-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N°1426-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°774-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°092-2022-GDUI-MDP-T de fecha 27 de mayo del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico denominado: "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2529155, con un presupuesto total de S/.1'163,721.49, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, y siendo ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°187-2022-GDUI-MDP-T de fecha 21 de noviembre del 2022, se Aprueba la Modificación del Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) por un monto de S/.316,462.24, y Deductivo N°01 (Menores Metrados) por un monto de S/. 209,351.22 de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", siendo el nuevo presupuesto modificado por el monto de S/. 1,270,832.51.

Que, con Informe N°066-2022-EWLC-RO-RAPEAAEACCP-GDUI/MDP-T de fecha 22 de noviembre del 2022, el Residente de Obra: "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", remite el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°01, la cual tiene como causal principal las partidas nuevas correspondientes al Adicional N°01 y Deductivo N°01 de Obra, solicitando se derive a al Inspector de Obra para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N°2249-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 23 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°01 de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión y evaluación por parte del Inspector de Obra.

Que, con Informe N°144-2022-LWNT-IO-SGSIL/MDP-TACNA de fecha 24 de noviembre del 2022, el Inspector de Obra, comunica que luego de haber revisado el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°01 de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", otorga la Conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N°01 por 31 días calendario (01/12/2022 al 31/12/2022), siendo la nueva fecha de culminación el 31 de diciembre del 2022. Asimismo, señala que, dicho Expediente tiene el sustento técnico legal para asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto, en tal sentido, otorga la CONFORMIDAD y de la misma manera dar cumplimiento a la finalidad del presente Proyecto. Asimismo, recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N°1553-2022-RWACH/SGSIL-MDP-T de fecha 28 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, indica que, hecha la evaluación al Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°01 de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°191-2022-GDUI-MDP-T

Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", y en mérito a la Opinión Técnica Favorable del Inspector de Obra, concluye Procedente la Ampliación de Plazo N°01, otorgando la Conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N°01 por 31 días calendario, indicando que dicha ampliación de plazo no genera gasto adicional alguno. Recomendando al Residente de Obra cumplir el 100% de las metas en el nuevo plazo reprogramado y hacer seguimiento para la aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N°1426-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 28 de noviembre del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, respecto al Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°01 de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", concluye que, el presente trámite no genera un incremento presupuestal del monto aprobado para la ejecución del IOARR, por lo que, recomienda continuar con el trámite correspondiente hasta su aprobación por el Órgano competente.

Que, con Informe N°774-2022-GAJ-MDP-T de fecha 28 de noviembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable en aprobar el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°01 de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2529155, por 31 días calendario (del 01/12/2022 al 31/12/2022), siendo la nueva fecha de culminación el 31 de diciembre del 2022, el cual no genera mayor gasto ni incremento presupuestal.

Que, de conformidad con el numeral 34.1) del artículo 34° del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad (...)" Y numeral 34.2) "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: (...) i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo y iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento".

Que, en concordancia adicional se tiene la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) en su Primer Párrafo señala: "La modificación de PIP en la Fase de Inversión debe contar con acto resolutorio por el Titular de la Entidad o Funcionario Facultado, previa sustentación de Unidad de Supervisión, conformidad del Órgano de Supervisión, certificación presupuestaria (...)" y en su Tercer Párrafo señala: "Durante la Fase de Inversión también pueden presentarse modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales a las siguientes: (...) d) Ampliaciones de Plazo - se justifica una ampliación en el plazo de ejecución previa anotación en el cuaderno de Registro de Ocurrencias por las siguientes razones: limitaciones o demoras en el otorgamientos de recursos financieros y demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso e) "Aprobación Ampliaciones de Plazo, Deductivos y Prestaciones Adicionales de Obra Directa".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°01 de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2529155, por un periodo de 31 días calendario, contados desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, el cual no genera mayor gasto ni incremento presupuestal, estimando el supuesto de hecho justificativo, en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutorio respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°001 2019 JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°191-2022-GDUI-MDP-T

bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°01 de la Obra "Reparación de Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios; en el (la) Comedores Populares Santa Isabel, Virgencita de Lourdes, Marielena Moyano y Club de Madres Las Mercedes del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2529155, no generando mayor gasto ni incremento presupuestal, por un periodo de 31 días calendario, contados desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, en el marco de las Directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA